



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA ROL N° 2001491 Y CAMBIO DE RAZON
SOCIAL.

ALGARROBO, 04 MAR 2020
DECRETO: N° 0473



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 2.586 de fecha 26/04/2018, Otorga Patente Provisoria que Indica.
7. D.A. N° 2956 de fecha 30/12/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo. -
8. Informe Técnico DOM N° 108/2020.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N° 108/2020.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**ELECTRONICA Y BAZAR**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1491
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR Y ELECTRONICA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL BOLDO N° 2384, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.

NOMBRE ANTERIOR	:	INVERSIONES GERARDO FRANCISCO POBLETE TORRES E.I.R.L.
------------------------	---	--

NOMBRE ACTUAL	:	INVERSIONES TECNOHOUSE SPA.
----------------------	---	------------------------------------

RUT	:	N° 76.542.057-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	GERARDO POBLETE TORRES
CEDULA DE IDENTIDAD	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMMVMD/II.U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

